

En Formosa, ciudad capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta, reunidos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Juan José Arribillaga e Isaac Leff, con la presidencia del primero de ellos, para resolver: PRIMERO: Funcionamiento del Superior Tribunal.- El Tribunal se reunirá semanalmente los dos días que fije, para resolver los asuntos administrativos y de superintendencia, pudiendo hacerlo cualquier día cuando, a su juicio o el del Presidente, lo imponga la naturaleza de ellos.- Las reuniones para resolver / los asuntos judiciales se realizarán el día que en cada caso señale el Presidente.- Las sentencias y resoluciones del Tribunal se dictarán con intervención de todos sus miembros y // por el voto concorde de la mayoría.- En caso de existir vacante, o de ausencia o impedimento de alguno de sus titulares, / bastará la intervención de los otros dos, si estuvieren de acuerdo en la resolución a dictar; de lo contrario se procederá a integrar el Tribunal en la forma de ley, reservándose hasta entonces los votos emitidos.- Los votos se emitirán en el orden en que se haya realizado el estudio del expediente, pudiendo ser dados por adhesión de fundamentos del voto o votos precedentes.- Cuando no concuerden los dos primeros votos, el // tercero deberá decidirse por uno de ellos, pudiendo dejar a / salvo su opinión personal disidente con los mismos.- En las / sentencias definitivas en procesos ordinarios se dejará constancia de los votos emitidos; las demás sentencias y resoluciones podrán redactarse en forma impersonal, sin perjuicio / de la disidencia de fundamentos de la que a continuación se / dejará constancia suscrita por el disidente.- Las actas de acuerdos y las sentencias se extenderán con dos copias firma /

///

//////das por quienes las dictaren; una de estas se agregará al expediente.- El original y la otra copia se protocolizarán, // formándose sendos libros por año calendario.\* Las Secretarías del Superior Tribunal se distribuirán en; Administrativa y de / Superintendencia; Civil, Comercial, Administrativo y Laboral y de competencia originaria; y Criminal y Correccional, debiendo cada una de ellas actuar en los asuntos relacionados con las / respectivas enunciaciones.- Los Secretarios en lo Civil, Comer cial, Administrativo, Laboral y de competencia originaria y en lo Criminal y Correccional se subrogarán recíprocamente, y a / falta de ambos serán subrogados por el Secretario Administrati vo y de Superintendencia.- El Secretario Administrativo y de / Superintendencia será subrogado sucesivamente por el Secreta / rio en lo Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de com / petencia originaria y el de lo Criminal y Correccional.- SEGUNDO: Designación de Secretario Administrativo y de Superinten- / dencia del Superior Tribunal.- ACORDARON: Designar para ocupar ese cargo a la Escribana Sra. María Mercedes Miranda de Budiño, actual Oficial Superior de dicho Tribunal.- TERCERO: Distribu / ción de cargos entre las distintas Clases, Grupos y Categorías de empleados de los distintos fueros e instancias del Poder Ju / dicial de la Provincia.- ACORDARON: Disponer la siguiente dis / tribución: Clase A: Superior Tribunal de Justicia: dos Oficia / les Superiores; dos Auxiliares 3ros. y dos Auxiliares 4tos.- / Juzgados Letrados de 1ra. Instancia: un Oficial de Despacho; un / Auxiliar 1º; un Auxiliar 3º y un Auxiliar 4º, para cada Juzga / do.- Clase B: Superior Tribunal de Justicia: dos Oficiales Su / periores; un Oficial Ujier; un Oficial Auxiliar; dos Auxilia / res Superiores; dos Auxiliares 1ros.; dos Auxiliares 3ros.; // seis Auxiliares 4tos. y dos Auxiliares 5tos.- Clase C: Minis

////terio Público de 2da. Instancia: un Auxiliar Superior .-  
Ministerio Público Fiscal de lra. Instancia: dos Auxiliares  
2dos.- Ministerio Público de Menores de lra. Instancia: dos  
Auxiliares 3ros.- La distribución hecha entre las clases A  
y B en el Superior Tribunal de Justicia no obstará a la asig-  
nación de tareas en una u otra de dichas Clases, que dispon-  
ga el Tribunal.- CUARTO: Modo de cubrir las vacantes en el /  
grupo inferior de las Clases A,B y C, cuando no haya emplea-  
dos de la Categoría inferior dentro del mismo Grupo y Clase,  
en condiciones de ascenso.- ACORDARON: Que tales cargos se /  
rán cubiertos por traslado de empleados de igual categoría o  
ascenso de los mejor calificados de la categoría inmediata /  
inferior, del mismo Grupo de dichas Clases.- QUINTO: Promo-  
ción de Empleados: De conformidad con las respectivas califi-  
caciones; el resultado de los exámenes rendidos por los em /  
pleados aspirantes a ocupar cargos de Oficial de Justicia; /  
Auxiliar Superior de la Procuración General y Auxiliar 1º.-  
fuero civil, comercial, administrativo y laboral; y criminal  
y correccional-; el Reglamento de Exámenes, clasificación y  
calificación del Personal; y lo dispuesto en el punto prece-  
dente, ACORDARON: Realizar las siguientes promociones en el  
Personal del Poder Judicial: En el ítem 1.-Superior Tribunal  
de Justicia: Ramona Gladys Ercilia Jazmín -actual Oficial U-  
jier- a Oficial Superior; Apolonio Sosa -actual Auxiliar 3º.  
del ítem 3, Ministerios Públicos de lra. Instancia- a Oficial  
de Justicia; Francisca Fernández y Estanislada Antonia Gayo-  
so -actuales Auxiliares 4tos. del ítem 2, Juzgados Letrados /  
de lra. Instancia- y Nélida Olga Riveros y Miguel Angel Gon-  
zález -actuales Auxiliares 4tos. del ítem 1, Superior Tribu-  
nal de Justicia- a Auxiliares 3ros.- En el ítem 2.-Juzgados /  
Letrados de lra. Instancia: Antonia Bordón y Anastacia Zuri-  
ta de Fernández -actuales Auxiliares 3ros. del ítem 2, Juzg

//////dos Letrados de lra. Instancia.-a Auxiliares lros.- y Julio Dardo Muñoz -actual Auxiliar 4° del item 1, Superior Tribunal de Justicia.-Pascual Heriberto Caballero y Wilda Esther Lemos -Auxiliares 4° del item 2, a Auxiliares Bros.; y Carmen Azaz y Lucia Alvarenga -actuales Auxiliares 5tos. del item 1, Superior Tribunal de Justicia- a Auxiliares 4tos.-En el item 3,- Ministerio Públicos de lra. Instancia: América Viviana Paz -Actual Auxiliar 3° del mismo item- y Blanca Nelly Alegre -actual Auxiliar 3° del item 2, Juzgados Letrados de lra. Instancia- a Auxiliares 2dos.; y Faustina Paredes Enciso e Isabel Natividad Barbieri-actuales Auxiliares 4tos. del item 1, Superior Tribunal de Justicia a Auxiliares Bros.-SEXTO: De conformidad con los antecedentes / del desempeño de anteriores empleos y resultado del respectivo / examen, ACORDARON: Realizar las siguientes designaciones de empleados para el Poder Judicial: En el item 1, Superior Tribunal de Justicia: Ramona Prieto de Ghiara, Clase 1926, L.C. 6.969.992 Oficial Auxiliar; Gregorio Espinola, Clase 1917, L.E. 2.599.226 D.M. 67 ; Auxiliar Superior del Procurador General; Héctor Edward Miño, Clase 1937, L.E. 7.502.072 - D.M. 67; Elba Beatriz Molina, Clase 1931, L.C. 1.964.239; Lola Esmeralda Carreras de Atencia, Clase 1933, L.C. 2.959.703; Maria de las Nieves Acuña, Clase, // 1913, L.C. 6.960.129; Delia Encina de Miño, Clase 1931, L.C. N°. 6.961.404; Mercedes Villamayor, Clase 1928, L.C. 6.567.817; Elsa Nora Coronel, Clase 1941, L.C. 6.340.139; y Wenceslada González, Clase 1931, L.C. 3.018.632 Auxiliares 4tos.; y Lucia Noemí Valles, Clase 1940, L.C. 4.227,850 y Ibis Blanca Cabrera, Clase // 1922, L.C. 6.968.477, Auxiliares 5tos.- En el item 2, Juzgados Letrados de lra. Instancia: Faustino Eduardo Rodríguez, Clase / 1913, L.E. 2.526.556 D.M. 39, Auxiliar 1°, y Elsa Nelli Cabrera de López, Clase 1936, L.C. 2.745.985, Auxiliar 4°.-SEPTIMO: Distribución del Personal en el Superior Tribunal y Juzgados Letra- / de lra. Instancia.-ACORDARON: Realizar la siguiente distribución:

//////////

Superior Tribunal de Justicia: Clase A: Oficial Superior: Pascual Acuña; Auxiliares 3ros.: Antonia Gayoso y Miguel Angel Gonzalez; y Auxiliares 4tos.: Elsa Coronel y Lola Carreras de Atencia.- Clase B: Oficial Superior: Ramona Gladys Ercilia Jazmín; Oficiales de Justicia: Pedro Nicolás Iznardo Baez y Apolonio Sosa; Auxiliar 1º.: Juana Ramona Ottesen de Boncosky; Auxiliares 3ros.: Francisca Fernandez y Néliða Olga Riveros ; Auxiliares 4tos.: Hector Edward Miño; Elba Beatriz Molina, Ma Delia Encina de Miño; --- Wenceslada Gonzalez /  
~~ria de las Nieves Acuña, y Mercedes Villamayor;~~ y Auxiliares 5tos.: Lucía Noemí Vales e Ibis Blanca Cabrera.- Clase C: Auxiliar Superior de la Procuración General: Gregorio Espínola;- Juzgado Letrado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n°. 1: Juez: Dr. Emanuel Zucker; Secretario: Dra. Belkys Edith Diez de Cardona; Oficial de Despacho: Reinaldo Omar Morilla; Auxiliar 1º.: Anastacia Zurita de Fernandez; Auxiliar 3º.: Pascual Heriberto Caballero; y Auxiliar 4º.: Carmen Aguilar Azaz.- Juzgado Letrado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n°. 2 : Juez: Dr. Luíá José Vivas; Secretario: Dr. Jorge Guillermo Padilla Tanco; Oficial de Despacho: Ireneo Anibal Franco; Auxiliar 1º: Antonia Bordón; Auxiliar 3º.: Nilda Esther Lemos; Auxiliar 4º: Lucía Alvarenga.- Juzgado Letrado de Ira. Instancia en lo Criminal y Correccional n°. 1 : Juez: Dr. Alberto Reinhold; Secretario: Escribano Rodolfo Emilio Rhiner; Oficial de Despacho: Ramón Gil Olmedo; Auxiliar 1º.: Faustino Eduardo Rodriguez; Auxiliar 3º.: Lidia Blanca Cabral de Bracamonte; Auxiliar 4º.: Elsa Nelli Cabrera de López.- Juzgado Letrado de Ira. Instancia en lo Criminal y Correccional n°. 2 : Secretario: Dr. Jorge Raúl Tarantino; Oficial de Despacho: Salustiano Gauna; Auxiliar 3º.: Julio Dardo Muñoz.- OCTAVO: Organización de las Fiscalías y distribución del Personal de los Ministerios Públicos de Ira. Instancia.- ACCORDARON: Las Fiscalías se

//////

//////nominarán 1 y 2.- Cada una de ellas entenderá en los asuntos que tramiten ante los Juzgados Letrados de Ira. Instancia / en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, y en lo Criminal y Correccional de su respectiva numeración.- El personal de los Ministerios Públicos de Ira. Instancia se distribuirá en la siguiente forma: Fiscalía N° 1: Auxiliar 2° América Viviana Paz Fiscalía N° 2: Auxiliar 2° Blanca Nelly Alegre.- Asesoría de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes: Auxiliar / 3° Faustina Paredes Enciso.- Defensoría de Menores e Incapaces: Auxiliar 3° Natividad Isabel Barbieri.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-E.L."Wenceslada Gonzalez" y Delia Encina de Miño".-Valen.-

7

M. M. M.